



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 695.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO RETROACTIVO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 312/18 del 6 de junio de 2018, a través del cual la Dirección General de Asuntos Consulares solicita el pago retroactivo de horas extraordinarias y adicionales a favor de la funcionaria Rhutt Norian Gaona, para el periodo 1 al 30 de abril de 2018.

La Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario 8452/2018; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 70 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se reglamenta el pago en concepto de remuneraciones extraordinarias y adicionales a funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación a los Objetos de Gastos 123-Remuneración Extraordinaria, y 125-Remuneración Adicional, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2018.

N° _____ **POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago retroactivo de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales a favor de la señora **Rhutt Norian Gaona**, funcionaria de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los registros de marcaciones a ser proveídos por la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a los periodos solicitados.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Disposición a los Objetos del Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, y 125 - Remuneración Adicional, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por el Decreto N° 8452/2018.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro